



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

TERMINOS DE REFERENCIA  
CONTRATACION DE SERVICIO DE UN PERSONAL PARA DESARROLLAR LAS  
ACTIVIDADES DE MECANICO EN EL AREA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

**1. Área Usuaria.**

MAQUINARIA Y EQUIPOS

**2. Finalidad pública:**

Asegurar la operatividad y eficiencia de la maquinaria pesada y equipos utilizados en obras y servicios públicos municipales, mediante mantenimiento mecánico preventivo y correctivo.

**3. Objetivos de la contratación:**

**3.1. Objetivo general**

Contratar los servicios de un técnico mecánico especializado en maquinaria pesada para realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos municipales, a fin de evitar paralizaciones y garantizar la continuidad de los trabajos.

**4. Características y condiciones del servicio a contratar**

**4.1. Descripción del servicio a contratar**

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
1	UND	UN PERSONAL PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE MECANICO

**4.2. Actividades:**

1. Mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y herramientas.
2. Reparación y ajuste de componentes mecánicos, hidráulicos y eléctricos.
3. Fabricación y soldadura de piezas según especificaciones.
4. Diagnóstico de fallas en equipos y sistemas.
5. Montaje y desmontaje de maquinaria para reparación o ajustes.
6. Inspección y pruebas de funcionamiento tras reparaciones.
7. Registro de trabajos realizados y actualización de reportes técnicos

**1.1. Prestaciones accesorias a la prestación principal**

**1.1.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo**

(NO CORRESPONDE)

**1.1.2. Soporte técnico**

(NO CORRESPONDE)

**1.1.3. Garantías del servicio.**

(NO CORRESPONDE)

**5. Requisitos del proveedor**

**1.1.4. Requisitos del proveedor**

- Copia simple de DNI vigente.
- Adjuntar suspensión de la retención de 4ta categoría.
- Contar con RNP.
- Registro único de contribuyente (RUC) activo y habido.
- No estar impedido para contratar con el Estado.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS  
LUIS ALBERTO SANCHEZ LOPEZ  
JEFE DE MAQUINARIA Y EQUIPO



*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”*

**1.1.5. Formación académica.**

- **Formación académica:** Técnico en mecánica automotriz y mecánica de maquinaria pesada.
- **Capacitación:** En motores volvo y sensores automotrices
- **Experiencia:** Contar con no menos de seis (06) meses de experiencia laboral en el sector publico o privado

**1.1.6. Acreditación de la documentación:** Constancia, contratos o certificados de trabajo

**6. Lugar y plazo de prestación del servicio**

**1.1.7. Lugar**

**Región** : Cajamarca.  
**Provincia** : San Ignacio.  
**Distrito** : Chirinos  
**Lugar** : Calle San Francisco S/N - Municipalidad Distrital de Chirinos, Área de maquinaria y equipos

**1.1.8. Plazo**

El servicio será prestado en un plazo hasta de 60 días calendario, que se computan desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

<b>Entregable</b>	<b>Fecha máxima de entrega</b>
Primer informe de actividades	Hasta 30 días calendarios que se computan desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.
Segundo informe de actividades	Hasta 60 días calendarios que se computan desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

**7. Conformidad del servicio.**

La conformidad del servicio la otorgará, el área usuaria (DE MAQUINARIA Y EQUIPOS), a la presentación del informe de actividades, habiendo concluido el plazo.

**8. Forma de pago**

<b>Nº de pago</b>	<b>Condición para el pago</b>	<b>Monto a pagar</b>
Primer	Después de emitida la conformidad al primer entregable.	50% del monto total de la orden de servicio
Segundo	Después de emitida la conformidad al segundo entregable.	50% del monto total de la orden de servicio

El proveedor deberá adjuntar su informe de actividades, recibo por honorarios más retención de 4 categorías y orden de servicio.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS  
 LUIS ALBERTO SANCHEZ LOPEZ  
 JEFE DE MAQUINARIA Y EQUIPO



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

## 9. Penalidades

### 1.1. Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes: F = 0.40
- Plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes: F = 0.25

## 10. Otras Penalidades [no corresponder]:

## 11. Responsabilidad por vicios ocultos

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## 12. Confidencialidad

El contratista está en la obligación de mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. Asimismo, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el contratista y todas a fines al servicio recibido y realizado por el contratista.

## 13. Cláusula de Anticorrupción

El contratista acepta expresamente que no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes u otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario/a o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna

## 14. Cláusula Antisoborno

El proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la prestación, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas,

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHIRINOS  
LUIS ALBERTO SANCHEZ LOPEZ  
JEFE DE MAQUINARIA Y EQUIPO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS**  
PROVINCIA DE SAN IGNACIO – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA  
RUC N.º 20229489039



*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”*

integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas. Además, el proveedor se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; ii) adoptar técnicas, organizadas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o práctica.

**15. Solución de controversias.** Todas las controversias que surjan, serán gestionadas de acuerdo al Capítulo II, Sub Capítulo II, Sub Capítulo III de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

**16. Resolución de contrato por incumplimiento.** Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas y según lo establecido en el Sub Capítulo 3 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

LUIS ALBERTO SANCHEZ LOPEZ  
JEFE DE MAQUINARIA Y EQUIPO

FIRMA

RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA